

Fecha de elaboración:	10/11/2025
Dependencia que proyecta:	Subgerencia Comercial

1. ESTUDIOS DE MERCADO

El presente estudio se realiza con el propósito de llevar a cabo el análisis necesario para comprender el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde diversas perspectivas, tales como la legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

Este estudio tiene como objetivo principal investigar el contexto económico y financiero del sector terciario, específicamente enfocado para la prestación de servicios de impresión, diseño y publicación de libros o papel. El propósito es determinar las características de las empresas que operan en este sector y, de esta manera, identificar el escenario más adecuado para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos por la Entidad.

Comparación de Precios Solicitud de cotizaciones: Para obtener una comparación clara, se solicitó cotizaciones a múltiples proveedores, Se ha realizado un exhaustivo estudio de mercado con tres cotizaciones: verificando tres (3) cotizaciones: cotización 1. (José Luis Holguín R). cotización 2. (QUAD SAS) y cotización 3. (PANAMERICA FORMAS E IMPRESOS SAS).

ITEM	CANTIDAD	JOSE LUIS HOLGUIN R		QUAD SAS		PANAMERICA FORMAS E IMPRESOS S.A		VALOR MINIMO UNITARIO	VALOR MINIMO TOTAL
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	1000	\$ 58.934	\$ 58.934.000	\$ 72.600	\$ 72.600.000	\$ 56.106	\$ 56.106.000	\$ 56.106	\$ 56.106.000
VALOR TOTAL		\$ 58.934	\$ 58.934.000	\$ 72.600	\$ 72.600.000	\$ 56.106	\$ 56.106.000	\$ 56.106	\$ 56.106.000

Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE (\$56.106.000)**, el cual cuenta con respaldo presupuestal No 2025000536 de fecha 10/11/2025 valor que incluye impuestos, gravámenes, tasas y demás costos directos o indirectos que se llegaren a generar con ocasión a la ejecución del contrato.

Este respaldo presupuestal garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de contratación de manera efectiva y en cumplimiento con las normativas establecidas. Además, proporciona una base sólida para la evaluación de las propuestas recibidas y la selección de la más favorable para la adjudicación del contrato. Es importante destacar que este presupuesto ha sido revisado y aprobado por las instancias pertinentes dentro de la entidad, asegurando así su adecuación a las necesidades y capacidades financieras disponibles. Con este respaldo, se garantiza la transparencia y la legalidad en todo el proceso de contratación, brindando confianza tanto a los participantes como a los órganos de control correspondientes.

De conformidad con el principio de economía y planeación, en virtud del análisis de precios presentado, la cotización presentada por el proveedor **PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A** la oferta más favorable para la entidad por ofertar el menor valor de las cotizaciones presentadas, por lo tanto, se emitirá invitación para presentar propuesta, de conformidad con el numeral 1 del artículo 60 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión de Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM.

2. ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1 Descripción general de la necesidad de la entidad	Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
	Modalidad de selección:	Selección directa
	Naturaleza de la entidad:	La Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, es una entidad jurídica publica de economía mixta del orden municipal bajo la forma de una sociedad comercial anónima, con la razón y el

		<p>objeto sociales que se señalan en el acuerdo No 01 de 2001, Acuerdo No 13 de 2001, Acuerdo No 06 de 2003.</p> <p>Entidad de régimen excepcional que no se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la administración pública, por lo cual, su actividad contractual se registrará por el Manual de contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>El ordenador del gasto cuenta con capacidad para contratar de conformidad con el acto de elección emanado de la junta directiva en la que se aprobó delegación como gerente y representante legal de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, por lo cual cuenta con capacidad legal y jurídica para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
	<p>Marco normativo:</p>	<p>El presente proceso de selección se efectúa en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y siguientes del Manual de Contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>La Sociedad en los procesos contractuales se registrará por las normas de derecho privado, en especial las normas civiles, comerciales, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial y, por el Manual de contratación, sin perjuicio de la observancia en desarrollo de su actividad contractual de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas aplicables.</p> <p>Además de lo anterior, se deben observar dentro del marco legal de la contratación de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, Las normas aplicables de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Presupuesto Municipal, normas sobre austeridad del gasto, Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Normas sobre calidad y el sistema MECI, actos administrativos, ordenanzas, acuerdos</p>

	y demás que sean aplicables a la contratación de la Sociedad.
3. CONDICIONES CONTRACTUALES:	
<p>3.1 descripción de la necesidad</p>	<p>La Catedral de Sal de Zipaquirá, en el marco de la conmemoración de los 30 años de su apertura al público, requiere contratar la prestación de servicios para la impresión y publicación del libro conmemorativo “30 años de la Catedral de Sal de Zipaquirá”, una obra editorial que recopila los aspectos más significativos de su historia, su proceso de transformación arquitectónica, su dimensión simbólica y espiritual, su impacto turístico y cultural, así como su reconocimiento nacional e internacional como uno de los principales íconos del turismo religioso y patrimonial de Colombia.</p> <p>Desde su inauguración en 1995, la Catedral de Sal ha representado un punto de encuentro entre la fe, el arte, la ingeniería y la identidad minera de Zipaquirá, consolidándose como un referente único en el mundo por su carácter espiritual, su riqueza estética y su aporte a la cultura nacional. En estos treinta años, la entidad ha impulsado procesos de preservación del patrimonio subterráneo, desarrollo turístico sostenible, promoción cultural y fortalecimiento comunitario, los cuales merecen ser documentados y difundidos como parte del legado histórico de la región y del país.</p> <p>La creación del libro conmemorativo surge de la necesidad institucional de preservar, documentar y divulgar la memoria histórica de la Catedral, en cumplimiento de los objetivos misionales orientados a la promoción y protección del patrimonio cultural y turístico. Este proyecto editorial permitirá compilar testimonios, relatos, fotografías inéditas, planos arquitectónicos, hitos históricos y reconocimientos internacionales que han marcado el camino de la Catedral, constituyéndose en una obra de valor histórico y simbólico que fortalecerá la identidad institucional y la apropiación social del patrimonio.</p> <p>La publicación será, además, una herramienta de difusión, educación y promoción cultural, dirigida a visitantes nacionales e internacionales, aliados estratégicos, entidades gubernamentales, organizaciones del sector turismo, instituciones educativas y medios de comunicación. Su contenido estará orientado a destacar la contribución de la Catedral de Sal al desarrollo turístico y cultural del país, resaltando su papel como símbolo de espiritualidad, creatividad y trabajo colectivo, y su capacidad de inspirar orgullo y sentido de pertenencia entre los zipaquireños y los colombianos.</p> <p>Este libro conmemorativo será parte de las actividades institucionales programadas para la celebración del trigésimo aniversario, integrándose a la estrategia de promoción, visibilización y fortalecimiento de la imagen de la Catedral. La obra busca dejar un testimonio tangible del recorrido institucional y de la visión de futuro, mostrando cómo la Catedral ha evolucionado hasta convertirse en un destino emblemático del turismo religioso y cultural sostenible, alineado con los principios de conservación ambiental, inclusión social y desarrollo económico responsable.</p> <p>Asimismo, su publicación permitirá posicionar a la entidad ante organismos nacionales e internacionales de turismo, cultura y patrimonio, fortaleciendo su participación en redes de promoción cultural y turística, y potenciando las relaciones institucionales con actores estratégicos del sector. Igualmente, será un material de referencia para investigadores, académicos, historiadores, arquitectos y gestores culturales interesados en conocer el proceso de construcción, simbolismo y trascendencia de este espacio sagrado.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, que garantice la producción editorial, impresión y publicación del libro conmemorativo</p>

	<p>bajo los más altos estándares de calidad gráfica, narrativa y documental. La obra deberá reflejar con rigor y sensibilidad la trayectoria, el legado y el aporte de la Catedral de Sal de Zipaquirá como patrimonio vivo, símbolo de la fe, el arte y la identidad minera colombiana, y como un ejemplo de gestión cultural y turística sostenible que continúa proyectándose hacia el futuro.</p> <p>En conclusión, la impresión y publicación del libro conmemorativo constituye una acción institucional de alto valor cultural y simbólico, que permitirá preservar la memoria, fortalecer la identidad institucional, proyectar el legado histórico y consolidar a la Catedral de Sal de Zipaquirá como un referente internacional del turismo patrimonial, religioso y cultural de Colombia.</p>																	
<p>3.2 objeto a contratar</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPRESION Y PUBLICACION DEL LIBRO CONMEMORATIVO DE LOS 30 AÑOS DE LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA</p>																	
<p>3.3 especificaciones técnicas del bien o servicio</p>	<p>Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="565 869 1416 1016"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>TRANSLATION NAME</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>82121500</td> <td>Impresión</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>55101500</td> <td>Publicidad Impresas</td> </tr> </tbody> </table> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO</p> <table border="1" data-bbox="565 1108 1416 1873"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> <p>Título: LIBRO CATEDRAL DE SAL 30 AÑOS</p> <p>Formato: PARTE PAGINAS PAPEL TINTAS ESPECIFICACIONES 24.00 X 24.00 (RPC) IMPRESION -IMPRESION -PLEGADO - PLEGADO -CINTA CABEZADA -ENCOLE - COSTURA HILO</p> <p>Pag.Int. 248 FSC MAGNO PLUS GLOSS 150GRS EN 71 CMS 4 / 4</p> <p>Insertos 6 PAPEL MAGNO WEB GLOSS DE 200 GRS EN 4 / 4 IMPRESION -PLEGADO</p> <p>FSC CARTON ALEMAN GRIS 2.8 95 X 117 - IMPRESION -PLASTIFICADO MATE 1C 1000.00 - RESERVA PARCIAL U.V.1C 35.00 -RESERVA PARCIAL U.V.1C 35.00 175.00</p> <p>Cubierta 2 FSC MAGNO PLUS GLOSS 150GRS EN 71 CMS 4 / 0</p> <p>Guardas 8 PROPALMATE 200 GR 4 / 4 IMPRESION - PLEGADO -GRAFADO Lomo Aprox: 2.50</p> <p>Encuadernación: TAPA DURA COSTURA HILO LOMO PLANO</p> <p>Fletes: INCLUIDOS EN COTIZACION Empaque: CAJA DE CARTON CORRIENTE- TERMOENCOGIBLE INDIVIDUAL</p> </td> <td>UNIDAD</td> <td>1000</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	1	82121500	Impresión	2	55101500	Publicidad Impresas	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	<p>Título: LIBRO CATEDRAL DE SAL 30 AÑOS</p> <p>Formato: PARTE PAGINAS PAPEL TINTAS ESPECIFICACIONES 24.00 X 24.00 (RPC) IMPRESION -IMPRESION -PLEGADO - PLEGADO -CINTA CABEZADA -ENCOLE - COSTURA HILO</p> <p>Pag.Int. 248 FSC MAGNO PLUS GLOSS 150GRS EN 71 CMS 4 / 4</p> <p>Insertos 6 PAPEL MAGNO WEB GLOSS DE 200 GRS EN 4 / 4 IMPRESION -PLEGADO</p> <p>FSC CARTON ALEMAN GRIS 2.8 95 X 117 - IMPRESION -PLASTIFICADO MATE 1C 1000.00 - RESERVA PARCIAL U.V.1C 35.00 -RESERVA PARCIAL U.V.1C 35.00 175.00</p> <p>Cubierta 2 FSC MAGNO PLUS GLOSS 150GRS EN 71 CMS 4 / 0</p> <p>Guardas 8 PROPALMATE 200 GR 4 / 4 IMPRESION - PLEGADO -GRAFADO Lomo Aprox: 2.50</p> <p>Encuadernación: TAPA DURA COSTURA HILO LOMO PLANO</p> <p>Fletes: INCLUIDOS EN COTIZACION Empaque: CAJA DE CARTON CORRIENTE- TERMOENCOGIBLE INDIVIDUAL</p>	UNIDAD	1000
ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME																
1	82121500	Impresión																
2	55101500	Publicidad Impresas																
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD															
1	<p>Título: LIBRO CATEDRAL DE SAL 30 AÑOS</p> <p>Formato: PARTE PAGINAS PAPEL TINTAS ESPECIFICACIONES 24.00 X 24.00 (RPC) IMPRESION -IMPRESION -PLEGADO - PLEGADO -CINTA CABEZADA -ENCOLE - COSTURA HILO</p> <p>Pag.Int. 248 FSC MAGNO PLUS GLOSS 150GRS EN 71 CMS 4 / 4</p> <p>Insertos 6 PAPEL MAGNO WEB GLOSS DE 200 GRS EN 4 / 4 IMPRESION -PLEGADO</p> <p>FSC CARTON ALEMAN GRIS 2.8 95 X 117 - IMPRESION -PLASTIFICADO MATE 1C 1000.00 - RESERVA PARCIAL U.V.1C 35.00 -RESERVA PARCIAL U.V.1C 35.00 175.00</p> <p>Cubierta 2 FSC MAGNO PLUS GLOSS 150GRS EN 71 CMS 4 / 0</p> <p>Guardas 8 PROPALMATE 200 GR 4 / 4 IMPRESION - PLEGADO -GRAFADO Lomo Aprox: 2.50</p> <p>Encuadernación: TAPA DURA COSTURA HILO LOMO PLANO</p> <p>Fletes: INCLUIDOS EN COTIZACION Empaque: CAJA DE CARTON CORRIENTE- TERMOENCOGIBLE INDIVIDUAL</p>	UNIDAD	1000															

<p>3.4 autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución</p>	<p>El contratista deberá contar con las licencias, permisos, habilitaciones y/o autorizaciones que le permitan ejecutar el objeto contractual.</p>																																				
<p>3.5 Justificación de la modalidad de selección y fundamentos</p>	<p>La modalidad de selección corresponde a selección directa, en los términos del artículo 58 del Manual de contratación, interventoría y supervisión es "la cual es el proceso mediante el cual se selecciona al contratista y/o proveedor persona natural o jurídica de manera directa siempre y cuando cumpla con las causales de selección directa señaladas en el manual de contratación de acuerdo a lo establecido en el numeral 10. cuando la causal no se encuentra prevista en ninguno de los numerales anteriores y su cuantía sea mayo a veinte (20) y hasta ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes "</p>																																				
<p>3.6 valor estimado y su justificación</p>	<p>Comparación de Precios Solicitud de cotizaciones: Para obtener una comparación clara, se solicitó cotizaciones a múltiples proveedores, Se ha realizado un exhaustivo estudio de mercado con tres cotizaciones: verificando tres (3) cotizaciones: cotización 1. (José Luis Holguín R). cotización 2. (QUAD SAS) y cotización 3. (PANAMERICA FORMAS E IMPRESOS SAS).</p> <table border="1" data-bbox="565 840 1424 1203"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">CANTIDAD</th> <th colspan="2">JOSE LUIS HOLGUIN R</th> <th colspan="2">QUAD SAS</th> <th colspan="2">PANAMERICA FORMAS E IMPRESOS S.A</th> <th rowspan="2">VALOR MINIMO UNITARIO</th> <th rowspan="2">VALOR MINIMO TOTAL</th> </tr> <tr> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1000</td> <td>\$ 58.934</td> <td>\$ 58.934.000</td> <td>\$ 72.600</td> <td>\$ 72.600.000</td> <td>\$ 56.106</td> <td>\$ 56.106.000</td> <td>\$ 56.106</td> <td>\$ 56.106.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 58.934</td> <td>\$ 58.934.000</td> <td>\$ 72.600</td> <td>\$ 72.600.000</td> <td>\$ 56.106</td> <td>\$ 56.106.000</td> <td>\$ 56.106</td> <td>\$ 56.106.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE (\$56.106.000), el cual cuenta con respaldo presupuestal No 2025000536 de fecha 10/11/2025 valor que incluye impuestos, gravámenes, tasas y demás costos directos o indirectos que se llegaren a generar con ocasión a la ejecución del contrato.</p>	ITEM	CANTIDAD	JOSE LUIS HOLGUIN R		QUAD SAS		PANAMERICA FORMAS E IMPRESOS S.A		VALOR MINIMO UNITARIO	VALOR MINIMO TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	1000	\$ 58.934	\$ 58.934.000	\$ 72.600	\$ 72.600.000	\$ 56.106	\$ 56.106.000	\$ 56.106	\$ 56.106.000	VALOR TOTAL		\$ 58.934	\$ 58.934.000	\$ 72.600	\$ 72.600.000	\$ 56.106	\$ 56.106.000	\$ 56.106	\$ 56.106.000
ITEM	CANTIDAD			JOSE LUIS HOLGUIN R		QUAD SAS		PANAMERICA FORMAS E IMPRESOS S.A				VALOR MINIMO UNITARIO	VALOR MINIMO TOTAL																								
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																														
1	1000	\$ 58.934	\$ 58.934.000	\$ 72.600	\$ 72.600.000	\$ 56.106	\$ 56.106.000	\$ 56.106	\$ 56.106.000																												
VALOR TOTAL		\$ 58.934	\$ 58.934.000	\$ 72.600	\$ 72.600.000	\$ 56.106	\$ 56.106.000	\$ 56.106	\$ 56.106.000																												
<p>3.7 garantías</p>	<p>La Sociedad exigirá que el contratista constituya las siguientes garantías: El CONTRATISTA deberá constituir en favor de CATEDRAL DE SAL DE ZIQUAIRA S.A. SEM, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:</p> <table border="1" data-bbox="565 1596 1424 1827"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>Por el 20% del valor total del contrato.</td> <td>Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del bienes</td> <td>Por el 20% del valor total del contrato.</td> <td>Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como</p>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.	Calidad del bienes	Por el 20% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.																											
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA																																			
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.																																			
Calidad del bienes	Por el 20% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.																																			

	<p>suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra similar a las mencionadas. NOTA 2: Con las pólizas que presente el CONTRATISTA a la CATEDRAL, deberán anexarse los documentos en los que conste el pago de las mismas y las condiciones generales entregadas por la compañía aseguradora. NOTA 3: En caso de que sobrevengan circunstancias ajenas al contratista que impida la expedición de la póliza durante los plazos pactados, podrá este a través de distintos contratos de seguro garantizar la cobertura del riesgo, sin perder vigencia.</p>
<p>3.8 obligaciones generales y específicas</p>	<p>Obligaciones Generales</p> <p>1) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de LA CATEDRAL. 2) Preparar y presentar los Informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y según periodicidad establecida, siempre y cuando le sean solicitados y efectuar la entrega física de los documentos objeto de su conocimiento y trámite durante el plazo de ejecución contractual. 3) Mantener informado al Supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 4) Responder por la calidad y cumplimiento de las actividades asignadas. 5) Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Entidad Contratante, tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato. 6) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estime la Entidad Contratante. 7) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual, acatando e implementando los protocolos de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para prevenir, mitigar y controlar enfermedades. 8) En caso de surgir circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que restrinja la movilidad, promuevan el aislamiento o el distanciamiento social, el contratista podrá cumplir sus obligaciones a través de medios digitales u otros, previo acuerdo con el supervisor del contrato. 9) Cumplir y mantener al día la obligación legal de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes; así como asumir el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, como independiente. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 11). Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 13) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 14) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo 15) Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual en virtud de la reglamentación de la entidad.</p> <p>Obligaciones Específicas:</p> <p>1) Prestar el servicio del presente proceso de selección, por lo tanto, el contratista se compromete a darle estricto cumplimiento a lo señalado en su propuesta la cual hará parte integral del presente contrato. PARÁGRAFO: El contratista se obliga con la catedral a prestar los servicios en las condiciones técnicas y económicas establecidas en los estudios previos los cuales forman parte integral del presente contrato. 2) Entregar los Elementos según las descripciones, cantidades y calidades solicitadas por la Catedral de Sal de Zipaquirá. 3) Poner a disposición de la ejecución de los Servicios, el recurso</p>

	<p>humano y técnico, idóneo y necesario, para dicha prestación, cumpliendo los protocolos de seguridad. 4) Realizar el Servicio de Edición, diagramación e impresión de los libros. 5) Presentar las propuestas de impresión y diseño de al supervisor asignado para su respectiva aprobación teniendo en cuenta términos de calidad y funcionalidad. 6) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los diseño e impresión de en el libro preliminar objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término no mayor de cinco (5) días siguientes a la solicitud elevada por el supervisor del contrato. 7) Coordinación del proceso de edición; corrección sintáctica, diseño y diagramación del producto a realizar. 8) Realizar el diseño y montaje de forma digital según requerimientos exigidos por la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM. 9) Realizar el retoque de material fotográfico e infográfico; Conceptualización y diseños necesarios 10) El contratista se obliga para con la entidad, a acogerse a los lineamientos institucionales relacionados con el manual de imagen corporativa de la entidad. 11) El contratista deberá realizar los servicios de diseño del libro de acuerdo con el Manual de Identidad Visual de la entidad o Municipio de Zipaquirá.</p>												
<p>3.9 certificado de disponibilidad presupuestal</p>	<table border="1"> <tr> <td>NÚMERO CDP</td> <td>2025000536</td> </tr> <tr> <td>RUBRO</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> </tr> <tr> <td>CPC</td> <td>2025000536</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>10/112025</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$56.106.000</td> </tr> <tr> <td>EXPEDIDO POR</td> <td>GERENTE</td> </tr> </table>	NÚMERO CDP	2025000536	RUBRO	2.3.2.02.02.008	CPC	2025000536	FECHA	10/112025	VALOR	\$56.106.000	EXPEDIDO POR	GERENTE
NÚMERO CDP	2025000536												
RUBRO	2.3.2.02.02.008												
CPC	2025000536												
FECHA	10/112025												
VALOR	\$56.106.000												
EXPEDIDO POR	GERENTE												
<p>3.10 forma de pago</p>	<p>La entidad cancelará al contratista mediante ÚNICO PAGO, una vez se cumpla lo siguiente: a) Presentación de propuesta de impresión y diseño. b) Aprobación de la propuestas de impresión y diseño por parte del supervisor asignado C) Plan o Cronograma de trabajo e impresión y entrega de los ejemplares. Lo anterior deberá ir acompañado de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentación de la factura y/o cuenta de cobro según el caso. Presentación de informe pormenorizado de las actividades, tal como se exige en las obligaciones del contratista Presentar copia de pagos de seguridad social. Presentar ante el funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, los anteriores documentos para la emisión del acta de cumplimiento. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar los pagos atrás referenciados EL CONTRATISTA deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones propias del sistema general de seguridad social, adjunto copia de los pagos realizados. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada se pagará al contratista el valor equivalente a los meses en los que desarrolló el objeto contractual. PARAGRAFO TERCERO: Para efectos de pago, el contratista deberá previamente al desembolso cargar los documentos al SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2022</p>												
<p>3.11 lugar de ejecución</p>	<p>Municipio de Zipaquirá, Parque de la Sal.</p>												
<p>3.12 plazo de ejecución</p>	<p>UN (01) MES a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.</p>												
<p>3.13 Funciones del supervisor</p>	<p>Los deberes, facultades y principios que rigen la supervisión se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión de fecha 04 de marzo de 2019. 1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato. 2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. 3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato. 4. Presentar de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato un informe pormenorizado, detallado y completo en él que se acredite que los bienes,</p>												

servicios u obras efectivamente entregados por el contratista y/o proveedor, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes, 5. Informar al Ordenador del Gasto y al Área de Contratos el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. 6. Remitir al Jefe del Área de Contratos a través de correo institucional durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada trimestre, el porcentaje de ejecución contractual en tiempo y dinero de los contratos con recursos por parte de la sociedad, con el propósito de efectuar el correspondiente reporte a la Contraloría General de la República en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI. 7. Exigir al contratista y/o proveedor que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido. 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las ediciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, la correspondiente solicitud al competente contractual. 9 controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. 10. Aprobar el plan de inversión del anticipo cuando haya lugar. 11. Requerir al contratista y/o proveedor, cuando haya lugar la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes. 12. Suministrar al contratista y/o proveedor toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 13. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y/o proveedor todas las actas que demande la ejecución del contrato, tales como: 13.1. Acta de inicio del contrato, 13.2. Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 13,3. Actas de recibo parcial o final de obra. 13.4. Acta de terminación. 13.5. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. 14. Asistir técnicamente a la Sociedad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato. 15. Resolver las consultas del contratista y/o proveedor, o tramitarlas ante la dependencia o área competente, haciendo el correspondiente seguimiento. 16. Verificar para efectos de pago, que el contratista y/o proveedor cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. 17. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista y/o proveedor, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir al Área Financiera (Central de Cuentas), o al Grupo de Recursos Físicos (Almacén) la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago. 18. Formular y enviar al contratista y/o proveedor por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello. 19. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista y/o proveedor para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. 20. Remitir al Área de Contratos el informe acerca del incumplimiento del contratista y/o proveedor de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas. 21. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada, 22. Cada vez que se realice cambio en la designación de supervisión de un contrato, elaborar en dos ejemplares de idéntico tenor el formato aprobado para el efecto, el cual se entregara al Área de Contratos y al nuevo supervisor designado. 23. Hacer control a los riesgos, reporte de su materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar

	alteraciones a la ejecución del contrato. Con ocasión de la expedición del Decreto 103 de 2015 (Compilado en el Decreto 1082 de 2015) *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", reglamentario de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", surge para las Sociedades Estatales la obligatoriedad de dar publicidad a los Informes que prueben la ejecución de los contratos	
3.14 obligaciones de la entidad	1) Designar el supervisor del Contrato. 2) Pagar los recursos comprometidos. 3) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	
3.15 condiciones de liquidación	La liquidación del contrato a suscribir podrá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes, por liquidación unilateral por parte de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, a través de resolución motivada y/o por liquidación judicial a través de sentencia o laudo arbitral. PARÁGRAFO: Los plazos de liquidación se regirán por lo establecido en el artículo 48, 49 y 50 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión.	
4. REQUISITOS HABILITANTES		
Capacidad jurídica	Propuesta, certificaciones de experiencia, comprobante de inscripción Secop II, cedula de ciudadanía, libreta militar, certificado de antecedentes procuraduría (Persona jurídica y representante legal), certificado contraloría (Persona jurídica y representante legal, certificado de la policía (Representante legal), certificado de medidas correctivas (Representante legal), certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal (vigencia no superior a 30 días), Certificado de pago aportes de a parafiscales, Hoja de vida (Persona Jurídica), Registro Único Tributario.	
Capacidad financiera	N/A	
Capacidad técnica	Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, cuya sumatorio sea mayor o igual al presupuesto oficial.	
5. FACTORES DE PONDERACIÓN		
N/A		
6. ANEXOS		
1.	Propuesta, certificaciones de experiencia, comprobante de inscripción Secop II, cedula de ciudadanía, libreta militar, certificado de antecedentes procuraduría (Persona jurídica y representante legal), certificado contraloría (Persona jurídica y representante legal, certificado de la policía (Representante legal), certificado de medidas correctivas (Representante legal), certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal (vigencia no superior a 30 días), Certificado de pago aportes de a parafiscales, Hoja de vida (Persona Jurídica), Registro Único Tributario.	
2.	Certificado de Disponibilidad presupuestal No. No 2025000536 de fecha 10/11/2025	
Funcionario que elabora el documento	Nombre, cargo y firma	ORIGINAL FIRMADO PEDRO GIL ROJAS CCO - COMERCIAL
<i>Proyectó:</i>	<i>Pedro Mauricio Gil Rojas / CCO- Comercial</i>	
<i>Revisó:</i>	<i>Dr. Harold Iván Jurado Gomez /Asesor Jurídico</i>	
<i>Aprobó:</i>	<i>Dr. Kevin Javier Ladino Valbuena /Asesor Jurídico</i>	